



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4871/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4871 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: **“Inversión económica del Instituto Salvadoreño del Seguro Social en la preparación técnica del personal de enfermería en los últimos diez años según especialidad y año; Inversión para el incremento del activo fijo e infraestructura en los últimos diez años; Número de pacientes atendidos por especialidades en áreas de consulta externa, unidad de emergencia y encamados clasificados por año en los últimos diez años; Gasto del instituto en prestaciones al personal de enfermería según contrato colectivo de trabajo (transporte, confección de uniformes, tela, nocturnidades, horas extra, vacaciones, aguinaldo, prima especial, evaluación al mérito y fondo de protección) por año en los últimos diez años; hace las siguientes valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante jefatura de Departamento de Investigación y Docencia en Salud, la jefatura del Departamento de Monitoreo de Redes Integrales e Integradas, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y la Jefatura de la Unidad Financiera del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, las Jefaturas de las áreas antes mencionados remitieron por formato electrónico la información correspondiente a la inversión para el incremento del activo fijo e infraestructura, el número de pacientes atendidos por consulta médica y hospitalización, gasto del instituto en prestaciones al personal de enfermería según contrato colectivo de trabajo (transporte, confección de uniformes, tela, nocturnidades, horas extra, vacaciones, aguinaldo, prima especial, evaluación al mérito y fondo de protección) y la Inversión económica del Instituto Salvadoreño del Seguro Social en la preparación técnica del personal de enfermería en los últimos diez años, aclarando en el último punto que la inversión es superior, pero mucha de la formación en enfermería se sule con recursos y actividades internas de las cuales no se tienen una cuantificación de costos.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 30, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

